Sanchez de medina mayor que fue de los diez e ocho omes buenos pechos
que en el ver que el libro los fechos que fueron en la cibdad abiertos
que fue por escriptos en el lugar de ayuntamiento
uelos alli de mano del fernando arriyllo alguacil
bnt miguel de agosto jurados de la cibdad abiertos
el contenido del fecho de la lobos adelantado del reyno de mano
martinez fernando de sanchez de tiula fiel de los
de tiula e por nombre de la aurella de anno mil y quinientos y
anno de por fernando de quintanilla y fecho de villa
alfonso de fecho y hecho anno de mayo diez alfonso
de alfonso gallardo y fecho diego sanchez de villa real
fernando jedrina mayor antonio fernandez de alcuesta y alcalde fernando fecho
de villa y de gonzalo de vaena alfonso de diego de arriba y el
de fernando e al dicho concejo fueron llamados y convocados y
e se vende la alcaya a quien quedo

Y por quanto en el dicho concejo fue dicho de los regidores y otros personas
que eran presentes en esta cibdad y demandaron a los jurados de los diez
los libros de la alcaya pasada y vendida y no se fizo
el dicho concejo ofrecieron y mandaron
y se vendan los libros de la alcaya asi pasada como fueron
dichos y no mas y el que mas diere y pagare lo vendiere y pague
dor en de pena

e vengan a ver los mojones en cada una de opuela

Y otrosi por quanto diego de medina y de mayor
uelos / que eran diez y seis omes buenos de opuela
no se a ver los mojones y termynos y se entre mano
y opuela y el dicho lugar de no fuese a ver ante el dicho sanchez
Por ende ordenaron y mandaron y juraron que lo se a ver ante
el dicho sanchez de aquel concejo y ordenaron y man
daron abiertos y fueron a dicho sanchez y con todos
los oficios y cuyos mojones que fueron en los dichos y no se lo
fecho de esta cibdad de se a ver